



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL
GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ.**

Aprobado en la Primera sesión ordinaria el 25 de junio de 2019

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO DEL MANUAL
- III. GLOSARIO DE TÉRMINOS
- IV. MARCO JURÍDICO
- V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
- VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ
- VII. OPERACIÓN DEL COMITÉ
- VIII. VALIDACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
- IX. SUBCOMITÉS DE TRASPLANTES
- X. ORGANIGRAMA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual es un documento normativo que establece los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité Interno de Trasplantes del Hospital General Dr. Manuel Gea González, mismo que servirá para guiar las actividades del Comité en cumplimiento de la Legislación aplicable.

Este Comité constituye la autoridad que decide sobre la distribución y asignación de los órganos y tejidos en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", por lo que deberá estar integrado por personal médico especializado en materia de trasplantes y en forma interdisciplinaria.

De acuerdo con el Artículo 316 de la Ley General de Salud, así como el Capítulo IV del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes, se establecen las bases de los Comités Internos de Coordinación para la Donación, así como los Comités Internos de Trasplantes.

Este Comité es un órgano de consulta y asesoría especializada, integrado al interior del Hospital, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Programa de Trasplantes, que en él se desarrolla y en el que se contemplen las acciones permanentes a que alude el Programa de Trasplantes en apego a la normatividad vigente, establecida en la Ley General de Salud, en materia de Trasplantes.

El Hospital General "Dr. Manuel Gea González" desde 1999 se une a las Instituciones de Salud que integran el **Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA)** en su misión de contribuir a mejorar la salud de la población brindando servicios con ética, equidad, calidad y seguridad para el paciente, así como; desarrollar nuevos modelos de atención que permitan formar profesionales altamente calificado que respondan a las necesidades prioritarias de salud de la población, por lo que el Hospital ha desarrollado desde entonces el primer **Programa de Trasplante de Córnea** para resolver los problemas de salud visual de manera integral y rehabilitar e incorporar al paciente a sus actividades sociales, familiares y productivas, colocando al Hospital a la vanguardia en la medicina moderna de alta especialidad.

El Comité Interno de Trasplantes, deberá contar con un sistema de gestión de calidad de los Programas de Trasplante.

Se espera que, a futuro, este hospital continúe a la vanguardia de la medicina y realice los trasplantes de otros órganos y tejidos.

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL
GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**



II. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer la estructura, funciones y forma de operación del Comité Interno de Trasplantes del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", que permita de manera organizada, clara y precisa el desarrollo de las acciones médicas para la donación, procuración, conservación, distribución, asignación y trasplantes de órganos y tejidos; así como verificar que los trasplantes se realicen de conformidad con los requisitos que establece la Ley General de Salud, su Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, así como las normas técnicas.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA): Es el organismo de la Secretaría de Salud responsable de la rectoría del Sistema Nacional de Trasplantes en el país. Tiene como principal tarea organizar y fomentar los programas de donación y trasplante en las instituciones de salud.

Hospital: Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Comité: Comité Interno de Trasplantes.

Ley: Ley General de Salud.

Reglamento: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

Proceso de Trasplante: Procedimiento por el cual se implanta un órgano o tejido procedente de un donante o receptor. El trasplante es un tratamiento médico complejo. Permite que órganos, tejidos o células de una persona pueda reemplazar órganos, tejidos y células enfermos de otra persona. En algunos casos esta acción sirve para salvarle la vida, en otros para mejorar la calidad de vida o ambas cosas.

Existen dos grandes grupos: los trasplantes de órganos (riñón, cornea, hígado, pulmones, páncreas, corazón, hueso, tubo digestivo etc.) y tejidos (médula ósea, células endocrinas). Las ventajas de un trasplante pueden ser muchas; la cura de una enfermedad, que es otra manera de hacer una terapia génica al paciente, que toda esta expresión génica está bajo control del especialista y lo más importante, que el órgano, tejido o célula trasplantada no van a tener marca de una enfermedad previa. Aunque también existen inconvenientes al presentar problemas de control en el mecanismo de compatibilidad y rechazo. Con esta finalidad se estudian los sistemas de histocompatibilidad tanto del donante como del receptor, para que estos sean los más compatibles posible.

Protocolo: es un documento que describe en resumen el conjunto de procedimientos técnico-médicos necesarios para la atención de una situación específica de salud.

Procuración: Conjunto de actividades dirigidas a promover la obtención oportuna de órganos, tejidos y células donados para su trasplante y validadas por la ley en la materia.

Asignación: Proceso mediante el cual, en base a criterios médicos y legales el Comité Interno de Trasplantes selecciona a los pacientes receptores de órganos y tejidos, obtenidos de un donador que haya perdido la vida.

Receptor: La persona a quien se trasplantará o se le haya trasplantado un órgano o tejido o transfundida sangre mediante procedimientos terapéuticos.

Donador o disponente: Al que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes.

Cadáver: Cuerpo humano en el que se ha comprobado la pérdida de la vida.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



Implante: Es el procedimiento terapéutico consistente en la sustitución de una parte del cuerpo por material biológico nativo o procesado, o bien sintético, que podrá quedar o no integrado al organismo sin que desempeñe alguna función que requiera la persistencia viva de lo sustituido.

Órgano: Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de los mismos trabajos fisiológicos.

Trasplante: Transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.

Trazabilidad: Capacidad de localizar e identificar los órganos y tejidos en cualquier momento desde la donación, y en su caso hasta el trasplante.

Destino final: Conservación permanente, inhumación o desintegración, en condiciones sanitarias permitidas por la Ley y el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humano. Productos y cadáveres de seres humanos, incluyendo los de embriones y fetos

WS

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEYES

Ley General de Salud.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley de Salud del Distrito Federal.

Ley General de Archivos.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



Reglamento General de Seguridad Radiológica.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

Reglamento de la Ley General de Salud para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.

OTROS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES

Plan Nacional de Desarrollo (publicación sexenal)

Programa Sectorial de Salud (publicación sexenal).

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado.

Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante.

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

NORMATIVIDAD INTERNA DEL HOSPITAL

Estatuto Orgánico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Manual de Trámites y Servicios al Público del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Manual de Organización Específico del Hospital General Dr. Manuel Gea González.

Manual de Procedimientos del Hospital General Dr. Manuel Gea González.

Políticas generales para el funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General Dr. Manuel Gea González.

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital General Doctor Manuel Gea González

Políticas de Transferencia de Tecnología del Hospital General Doctor Manuel Gea González

Código de Conducta del Hospital General Dr. Manuel Gea González.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes el Comité estará integrado por:

- I. El/la Titular de la Dirección General del Hospital, y en su ausencia asignará un suplente, que cuente con un alto nivel de conocimientos médicos, académicos y profesionales, quien lo presidirá.
- II. El/la Titular de la División de Psiquiatría y Salud Mental.
- III. El/la Titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos.
- IV. El/la Titular de la División Médica Responsable del Programa de Trasplantes de que se trate de los servicios de salud que intervienen, que fungirá como Secretario Técnico.
- V. El/la Presidente (a) del Comité Hospitalario de Bioética.
- VI. El/la Representante (a) del Comité de Ética en Investigación del Hospital.
- VII. El/la Responsable Sanitaria del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
- VIII. Los demás integrantes se encuentran designados de las áreas críticas del Hospital, integrados por el Titular de la Subdirección de Urgencias y Medicina, Titular de la Subdirección de Pediatría, Titular de la División de Oftalmología, Titular de la División de Ortopedia, Titular de la División de Terapia Intensiva, Titular de la Subdirección de Gestión de Calidad, Titular de la Subdirección de Enfermería, Titular de la División de Anatomía Patológica, Titular del Departamento de Laboratorio Clínico, Titular del Departamento de Trabajo Social, Titular del Servicio de Medicina Transfusional, Titular de la División de Consulta Externa .
- IX. El/La Coordinador (a) de Donación Hospitalario.

Cada integrante del Comité podrá nombrar un suplente para que asista en su representación a las sesiones que sean convocadas; dicho nombramiento deberá realizarse previamente a la sesión correspondiente.

VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

VI.1 Del Comité.

- a. Coordinar y vigilar la donación de órganos en el Hospital.
- b. Decidir sobre la distribución y asignación de los órganos y tejidos donados en el Hospital con base a las disposiciones legales en la materia.
- c. Verificar con la asesoría del Área Jurídica del Hospital; que los trasplantes se realicen de conformidad con los requisitos que establece la Ley en Reglamentos y Normatividad vigente y aplicable.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



- d. Detectar con previsibilidad las defunciones Hospitalarias y procurar la donación de órganos y tejidos.
- e. Verificar que los trasplantes se realicen con la máxima seguridad y de acuerdo a principios de ética médica. Dar su visto bueno sobre la selección de donantes originarios y receptores para trasplante.
- f. Aprobar o rechazar la indicación médica de un trasplante.
- g. En su caso, aprobar el trasplante de que se trate, previo dictamen de la disponibilidad de los recursos, insumos necesarios para su realización a cargo de la Directora Médica.
- h. Mantener información con el coordinador de donaciones acerca de las muertes encefálicas ocurridas y las donaciones obtenidas por muerte encefálica o asistolia en el periodo transcurrido desde la última sesión, los órganos y tejidos extraídos y el Hospital destino de los mismos.
- i. Supervisar que los Trasplantes que se lleven a cabo, además de cumplir con los principios a que hace referencia el artículo 327 de la Ley, se realicen con la máxima seguridad, de acuerdo con los principios de ética médica y de conformidad con los requisitos que establecen la Ley y el Reglamento.
- j. Determinar con antelación los nombres de los Hospitales a los que se enviarán los órganos y tejidos que no cuenten con receptor en el Hospital.
- k. Mantener actualizados los protocolos de donación y trasplante, así como los manuales de organización y procedimientos.
- l. Mantener actualizados a los integrantes del Comité, debiendo asegurarse que se constituyan como un grupo colegiado de expertos mediante Acta Correspondiente; la ratificación y la actualización de los miembros se llevara a cabo anualmente en la primera sesión ordinaria. Los cambios deberán informarse al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.
- m. Brindar la información necesaria a los receptores, donantes y familiares en relación a los procedimientos terapéuticos.
- n. Establecer Subcomités Internos de acuerdo a la especialidad que realice los trasplantes, integrados también por grupo de expertos y siguiendo los lineamientos de organización y funcionamiento del Comité; su integración será de acuerdo a la fracción VIII del presente manual.
- o. Promover la actualización del personal que participa en la realización de los trasplantes.
- p. Coadyuvar con el responsable sanitario en proporcionar al Registro Nacional de Trasplantes la información de su establecimiento relativa a: Datos de los receptores, donadores y fecha del trasplante, los profesionales que intervengan en trasplantes, pacientes en lista de espera y casos de muerte cerebral.
- q. Recibir el informe de las actividades desarrolladas de los Programas de Trasplantes del Hospital emitido por los responsables de los Subcomités respectivos en el que se dé a conocer la lista de aspirantes a ser ingresados a lista de espera para un órgano o tejido, así como la trazabilidad de los receptores con sus respectivos donantes; y aquellos que causan baja.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



- r. Nombrar un Coordinador Responsable de cada Subcomité de Programa de Trasplantes, según la especialidad que corresponda.
- s. Sesionar mensualmente de manera calendarizada; en los casos que lo amerite se convocará a sesiones extraordinarias, lo anterior para dar atención y seguimiento a los procesos de donación y trasplante que tengan lugar en el Hospital, en ambos casos se deberá contar con un mínimo de 50% más uno de los integrantes del Comité, para poder llevar a cabo dichas sesiones.
- t. Elaborar el acta correspondiente de cada sesión que se lleve a cabo, la cual una vez firmada por los integrantes se integrará al libro de actas correspondiente. Los archivos que se generen con motivo del funcionamiento del Comité deberán de conservarse por un mínimo de cinco años.

En el caso del libro de actas, los cinco años se computarán a partir de la fecha de la última acta registrada.
- u. En cada sesión deberá revisarse cada uno de los asuntos relacionados con los Programas de Trasplantes realizados en el Hospital.
- v. Documentar debidamente las intervenciones realizadas de manera clara y transparente mismas que deberán estar avaladas y debidamente firmadas por los integrantes del Comité.
- w. Evaluar los resultados del Programa de Trasplantes con el que cuenta el Hospital.
- x. Proponer y coordinar estudios de investigación para evaluar la efectividad de los trasplantes, así como acciones de mejora con base a estándares de calidad y publicar los resultados.
- y. Supervisar el desempeño de la trazabilidad, procuración, y el proceso administrativo del Programa de Trasplantes.
- z. El responsable del Programa de Trasplantes será el enlace entre el Hospital y el Sistema Nacional de Trasplantes, el cual dará seguimiento y cumplimiento a las políticas, estrategias y acciones que se instrumenten en la materia.
- aa. Vigilar el cumplimiento de los Lineamientos que establezcan las Comisiones de Ética, Investigación, Infecciones Nosocomiales, Bioseguridad y el Centro Nacional de Trasplantes.
- bb. Participar en las actividades educativas de investigación y difusión para el fomento de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células cuando así se lo requieran las autoridades en la materia.
- cc. Contar con un Sistema de Gestión de Calidad de los Programas de Trasplantes que se desarrollan dentro de la Institución, en el marco de los lineamientos y requisitos mínimos para el adecuado funcionamiento de dichos programas avalados por el CENATRA y la Dirección General de Calidad en Salud.

VI.2. De los integrantes del Comité:

VI.2.1 Presidente.

- Autorizar la Orden del Día de la sesión que corresponda.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Interno de Trasplantes.
- Dirigir las actividades de las sesiones.
- Vigilar el óptimo funcionamiento del Comité.
- Emitir voto de calidad en caso de empate.
- Tomar decisiones con base en la información que presente el Comité por consenso, buscando el logro de los objetivos de la Unidad Hospitalaria.
- Vigilar que se dé seguimiento y cumplimiento a los acuerdos emanados en cada una de las sesiones del Comité.
- Informar al Centro Nacional de Trasplantes a través de oficio dirigido al Director General, con copia al Director del Registro Nacional de Trasplantes, de la constitución del Comité Interno de Trasplantes y, en su caso, los cambios de los integrantes o bien, el cese de sus funciones.
- Verificar que las actividades del establecimiento se realicen de conformidad con los requisitos que establecen la Ley General de Salud, el Reglamento en materia de Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos y los Lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Trasplantes.
- Supervisar y participar en la coordinación de las actividades relativas a los procesos de donación, asignación, trasplantes de órganos y tejidos en el Hospital, para que estos se realicen con la máxima seguridad y de acuerdo a los principios que rigen la práctica médica.
- Denunciar en su caso y proporcionar la información disponible a la autoridad sanitaria (Centro Nacional de Trasplantes y/o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) y al Ministerio Público, sobre cualquier irregularidad o acto ilícito que se presente.
- Promover y difundir la cultura de la donación tanto en la población como dentro del Hospital.
- Supervisar la actualización y el mantenimiento (altas y bajas) de la lista de espera del establecimiento, del programa de trasplantes, así como el registro de la información de las actividades enviadas oportunamente al Centro Nacional de Trasplantes a través de la página web o vía internet; utilizando el mismo usuario y password de la lista de espera asignados por el Centro Nacional de Trasplantes, a través del Responsable del Programa de Trasplantes.

VI.2.2. Coordinador de Donación

- Identificar a los posibles donadores y evaluar la viabilidad del mismo, de sus órganos y tejidos, verificar la muerte cerebral y el buen mantenimiento del donador.
- Realizar la entrevista familiar y el consentimiento de donación

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



- Notificar al Responsable del Programa de Trasplantes sobre un eventual proceso de donación que se esté desarrollando ya sea dentro o fuera de la Institución y en el cual el personal de nuestro Hospital se encuentre participando.
- Participar en los eventos de donación, procuración, asignación e ingreso a lista de espera de todos los pacientes que son considerados dentro del Programa de Trasplantes.
- Decidir los métodos de extracción de los órganos y tejidos y su mantenimiento y conservación.
- Establecer la comunicación con el Coordinador de Trasplantes para decidir la adecuada distribución de los órganos y tejidos de acuerdo a lo establecido con las Instituciones organizadas para tal fin.
- Realizar sus actividades basadas en la Ética y legislación del Trasplante.
- Aplicar debidamente el sistema de conservación y transporte de órganos y tejidos.
- Promover y difundir la cultura de la donación tanto en la población como en el Hospital.
- Verificar que el Hospital cuente con el equipamiento necesario para la validación del paciente con muerte cerebral en caso contrario deberá comunicarse con el Módulo de Donación y Asignación de Órganos de 24 horas o con el Consejo Estatal de Trasplantes para la validación de la misma, así como tener comunicación con un médico neurólogo que respalde dicha validación.
- Notificar a las autoridades respectivas del Hospital cualquier irregularidad.
- Estar localizable las 24 horas del día.

VI.2.3. Responsable del Programa de Trasplantes

- Presidir las sesiones del Comité en ausencia del Presidente.
- Proponer el programa de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias.
- De acuerdo a las funciones que competen a los integrantes del Comité Interno de Trasplantes establecidas por el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), el Coordinador de Trasplantes deberá convocar a las sesiones ordinarias mensuales, sesiones extraordinarias, así como la elaboración del orden del día.
- Coordinar las sesiones.
- Coordinar y supervisar las actividades del Programa de Trasplantes, así como de los Subcomités existentes.
- Verificar el registro de los acuerdos y verificar su cumplimiento.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



- Resguardar la documentación inherente al funcionamiento del Comité y aquéllas que encomiende el Responsable Sanitario o el Comité en Pleno.
- Supervisar el registro de las actividades de procuración, asignación y trasplante de órganos, tejidos, células y productos, que permitan el seguimiento desde su obtención o recepción hasta su utilización, suministro o destino final.
- Realizar el seguimiento de los donadores y receptores, su evolución a corto mediano y largo plazo y documentarlo en una base de datos.
- Supervisar la elaboración del acta correspondiente de cada sesión.

VI.2.4. Perfil y funciones de los Responsables de Áreas Críticas en el proceso de donación y trasplante.

Perfil: Deberán ser profesionales muy comprometidos en el Programa de Trasplante correspondiente en los diferentes turnos de las Unidades Críticas.

- Asistir a las reuniones del Comité Interno de Trasplantes.
- Proponer y desarrollar estrategias de colaboración con el resto de los integrantes del Comité Interno de Trasplantes para mejorar la detección y manejo de potenciales donadores en las áreas que representa.
- Dar aviso al Coordinador de Donación de donadores potenciales de órganos y/o tejidos.
- Notificar al Responsable del Programa de Trasplantes sobre cualquier irregularidad o acto ilícito que se advierta del Programa de Trasplantes.

VI.2.5. Secretario técnico.

- Remitir a los integrantes del Comité la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, mediante documento impreso o por correo electrónico, con tres días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas tratándose de sesiones extraordinarias.
- Tomar lista de asistencia de los integrantes del Comité y determinar si hay quórum.
- Remitir a cada integrante del Comité la documentación relativa a los asuntos a tratar.
- Elaborar acta o minuta en cada una de las sesiones en las que se deje constancia de las decisiones tomadas, procesos de selección realizados u otra actividad realizada de manera clara y transparente. Dicho documento debe quedar debidamente firmado por los integrantes del Comité.
- Efectuar las funciones que le encomiende el Comité en pleno.

VI.2.6. Vocales descritos en el apartado V fracción VIII del presente manual.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



- Emitir los comentarios que estimen pertinentes y votar los asuntos con base en las constancias que obren en la carpeta de trabajo respectiva y realizar las demás funciones que les encomienden el Comité.

VI.2.7. Facultades del Titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos

- Brindar asesoría al Comité en el ámbito de su competencia y en su caso emitir la recomendación correspondiente en la sesión que corresponda.

VII. OPERACIÓN DEL COMITÉ

La operación del Comité en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

VII.1. Referente a las sesiones

- El Presidente, el Responsable Sanitario del Programa de Trasplantes; el Coordinador de Donación, el Responsable del Subcomité del Programa de Trasplante de que se trate, el Secretario Técnico y los Vocales, tendrán derecho a voz y voto; todos podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.
- Se podrá incorporar al Comité como invitados a la sesión que corresponda, el personal profesional de salud relacionado con el Programa de Trasplantes de que se trate en apoyo al Responsable de áreas críticas, según la localización del donador potencial y la materia del trasplante que se trate.
- El Comité sesionará de manera ordinaria cada mes, y de manera extraordinaria a convocatoria del Responsable del Programa de Trasplantes.
- Las convocatorias deberán hacerse en forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico con tres días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas tratándose de sesiones extraordinarias.
- Para sesionar, el Comité requerirá de la presencia de su Presidente y/o Coordinador de Trasplantes, Coordinadores de Donación y de la mitad más uno de los miembros que integran el Comité, se considera que existe quórum cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes.
- Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité se presentarán en formatos que contengan la información resumida de los casos a tratar en cada sesión, los que firmarán, en su caso, los miembros asistentes que tengan derecho a voz y voto. De cada sesión se levantará acta, la cual invariablemente deberá ser firmada por todos los que hubiesen asistido.
- Las decisiones y acuerdos del Comité, se tomarán de manera colegiada, por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



- En la última sesión ordinaria del año, se someterá a votación el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio fiscal.

VII.2. Difusión

- La difusión de los resultados de las acciones realizadas por el Comité y los Subcomités a todo el personal del Hospital podrá ser por cualquier de los siguientes medios: boletines informativos en medios impresos, vía electrónica, y sesiones clínicas.

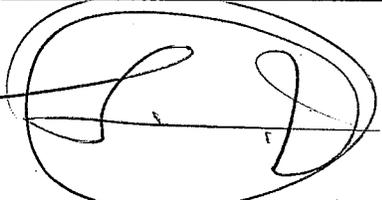
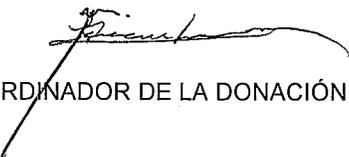
VIII. De los Subcomités de Trasplantes.

- El responsable del Subcomité que corresponda, será un médico especialista en el área de que se trate.
- Los vocales serán médicos expertos de la misma especialidad con conocimientos en trasplante de que se trate, los cuales serán un mínimo de 2 o máximo de 4.
- Los vocales serán designados por el Comité Interno de Trasplantes.
- Las funciones y facultades de los Subcomités del Programa de Trasplantes respectivo, estarán descritas en el manual correspondiente de cada Subcomité.

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL
GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**



IX. VALIDACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

INTEGRANTE DEL COMITÉ	CARGO
 DR. OCTAVIO SIERRA MARTINEZ DIRECTOR GENERAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
DRA. IRMA JIMÉNEZ ESCOBAR TITULAR DE LA DIRECCIÓN MÉDICA	 RESPONSABLE SANITARIO
DR. GUSTAVO AGUILAR MONTES TITULAR DE LA DIVISIÓN DE OFTALMOLOGÍA	 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES, SECRETARIO TÉCNICO Y RESPONSABLE DE ÁREA CRÍTICA
DR. VÍCTOR MANUEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ANESTESIA Y TERAPIAS	 COORDINADOR DE LA DONACIÓN
DRA. MAURICIO MARTÍNEZ PÉREZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE OFTALMOLOGÍA	 RESPONSABLE DEL SUBCOMITE DE CÓRNEA

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL
GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**



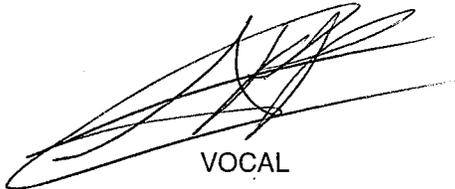
INTEGRANTE DEL COMITÉ	CARGO
<p>DRA. ANA CRISTINA KING MARTÍNEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ORTOPEDIA</p>	<p><i>Ana Cristina King</i> RESPONSABLE DEL SUBCOMITE DEL TEJIDO MUSCULOESQUELETICO</p>
<p>DRA. LORENA HERNÁNDEZ DELGADO TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PEDIATRÍA</p>	<p><i>[Signature]</i> RESPONSABLE DE ÁREA CRÍTICA Y VOCAL</p>
<p>DR. JOSE JESÚS ACEVEDO MARILES TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA</p>	<p><i>[Signature]</i> RESPONSABLE DE ÁREA CRÍTICA Y VOCAL</p>
<p>DRA. JORDANA LEMUS SANDOVAL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TERAPIA INTENSIVA</p>	<p><i>[Signature]</i> RESPONSABLE DE ÁREA CRÍTICA Y VOCAL</p>
<p>DR. JUAN CARLOS PALOMO PÉREZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSULTA EXTERNA</p>	<p><i>[Signature]</i> RESPONSABLE DE ÁREA CRÍTICA Y VOCAL</p>

[Vertical list of signatures and initials on the right margin]

[Horizontal list of signatures and initials at the bottom left]

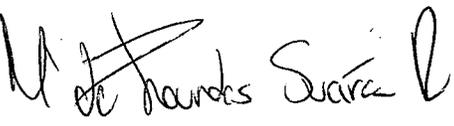
**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL
GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**



INTEGRANTE DEL COMITÉ	CARGO
<p align="center">DR. AGUSTÍN VÉLEZ PÉREZ TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">MTRA. WENDY MELINA SUASTO GÓMEZ TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">DRA. SARA PARRAGUIRRE MARTÍNEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ANATOMÍA PATOLOGICA</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">DR. JORGE ANDRÉS PEÑA ORTEGA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">Q.F.B. SILVIA VILLANUEVA RECILLAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">LIC. ARACELI ROSAS GUTIÉRREZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p align="center"> VOCAL</p>

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL
GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**



INTEGRANTE DEL COMITÉ	CARGO
<p align="center">DR. HUGO OCHOA CÓRDOVA TITULAR DEL SERVICIO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">DR. SAMUEL WEINGERZ MEHL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE BIOETICA</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">DRA. MARÍA DE LOURDES SUÁREZ ROA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ETICA Y DE INVESTIGACION</p>	<p align="center"> VOCAL</p>
<p align="center">LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p align="center"> REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA</p>

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



X. ORGANIGRAMA

COMITÉ DE TRASPLANTES

